



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXVIII**

**Morelia, Mich., Martes 13 de Julio de 2021**

**NÚM. 14**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CREACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS)

#### SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE

En el Municipio de Copándaro del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 Hrs. doce horas del día lunes catorce de junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el salón de sesiones, los CC. Arq. Mirna Violeta Acosta Tena, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, el Ing. Raúl Rico Reyes, Síndico Municipal y los regidores CC. Ana Lilia Viveros Castañeda, Eulalio González Toledo, María del Carmen Zamacona Rodríguez, Juan Pablo Dimas Rodríguez, Mercedes Velázquez Vázquez, Salvador Cisneros García y José Luis Calderón Medrano, además del Profr. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la sesión ordinaria número catorce del H. Ayuntamiento de Copándaro, desahogando el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Análisis, discusión y ratificación en su caso de la Creación y Descentralización del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Copándaro, Michoacán y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.*
- 6.- ...
- 7.- ...

**QUINTO PUNTO.-** Análisis, discusión Modificación o ratificación en su caso de

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado**

**de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

C. Armando Hurtado Arévalo

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

la Creación y Descentralización del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Copándaro, Michoacán y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Haciendo uso de la palabra, la C. Arq. Mirna violeta acosta tena, Presidente Municipal Constitucional de Copándaro, se dirige ante el Pleno del Cabildo, para proponer el análisis, discusión, modificación o ratificación en su caso de la Creación y descentralización del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Copándaro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 inciso a), facción XIII y XIV artículo 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual deroga el anterior, para lo cual solicita sea analizado y una vez revisado se autorice por este Pleno el nuevo Reglamento sobre la Creación y Descentralización del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS) de Copándaro y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para tal efecto, instruye al Profr. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento, para que informe sobre las modificaciones propuestas al Reglamento en cuestión , producto de la sesión de trabajo de los miembros del Cabildo sobre el tema, posteriormente el funcionario en mención da lectura al documento y explica que el texto y palabras que aparecen en «negritas», son las modificaciones con respecto al texto original , el cual se incluye en la presente, para que haya constancia:

**MODIFICACIONES A LA CREACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS), DE COPÁNDARO, MICHOACÁN**

**CAPÍTULO SEXTO ORGANIZACIÓN**

**ARTÍCULO 16.- .....**

**ARTÍCULO 17.-** El Consejo Directivo, es la Autoridad Suprema del Organismo Operador y estará integrado por:

- a) Un Presidente;
- b) Un Secretario Técnico; y,

- c) Seis Vocales.

El Presidente del Consejo será el Presidente Municipal en funciones.

El Secretario Técnico, que será el Director del Organismo Operador designado por el Consejo Directivo a propuesta del Presidente del propio Consejo...

Posteriormente, en uso de la palabra, el Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario del H. Ayuntamiento, somete a votación en lo económico la modificación o ratificación en su caso de la Creación y Descentralización del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOAPAS), de Copándaro, Michoacán y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, como punto de acuerdo ante el Pleno del Cabildo, **aprobándose por unanimidad de votos.**

.....  
.....  
.....

No habiendo otro asunto que tratar sobre el orden del día aprobado, se da por concluida la presente sesión siendo las 13:45 horas del día y fecha antes señalado, aprobándose en todas y cada una de sus partes por los presentes, avalando con su firma al margen y al calce.

Relación de firmas que avalan los acuerdos emanados de la sesión ordinaria número catorce, con fecha lunes catorce de junio del dos mil veintiuno.

Arq. Mirna Violeta Acosta Tena, Presidente Municipal.- Ing. Raúl Rico Reyes, Síndico Municipal.- C. Ana Lilia Viveros Castañeda, Regidor de Educación, Ecología y Migración.- C. Eulalio González Toledo, Regidor de Obras Públicas y Deporte.- C. María Del Carmen Zamacona Rodríguez, Regidor de Salud, Mujer y Cultura.- C. Juan Pablo Dimas Rodríguez, Regidor de Desarrollo Rural, Juventud y Asistencia Social.- C. Mercedes Velázquez Vázquez, Regidor de Programación Planeación y Desarrollo.- C. Salvador Cisneros García, Regidor de Fomento Industrial y Acceso a la Información.- C. José Luis Calderón Medrano, Regidor de Comercio.- Prof. Elías Mendoza Coss, Secretario Municipal. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

